

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 01 DIC. 1995

VISTO el regreso del señor Gobernador de la Provincia Dn. José Arturo ESTABILLO, en día de la fecha siendo la hora 12:40 a la Provincia, asiento natural de sus funciones; Y

CONSIDERANDO

Que corresponde que el señor Vicegobernador reasuma sus funciones como Presidente de la Legislatura Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y los Artículos 33 y 34 del Reglamento de Cámara en vigencia.

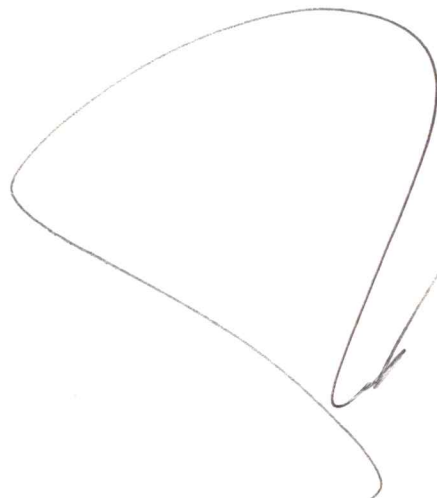
POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-A PARTIR de la hora 12:40 del día de la fecha, reasume sus funciones como Presidente de la Legislatura Provincial, el señor Vicegobernador Dn. Miguel Angel CASTRO.

ARTICULO 2º.-Regístrese. Comuníquese a ambas Secretarías de la Cámara y la Dirección de Ceremonial Protocolo. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 468 /95.-

A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of a large loop and a trailing stroke.